



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	No. 05001 31 03 016 2016 00098 00
Demandante	HORACIO DE JESUS ZAPATA POSADA
Demandado	NURY RESTREPO ZAPATA Y OTRO
Asunto	INCORPORA Y FIJA NUEVA FECHA DE REMATE
Auto No	073V (047) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre).

De otro lado, mediante auto del 02 de diciembre de 2021, esta Judicatura procedió a fijar fecha de remate respecto del bien objeto de medida cautelar dentro del presente asunto para el día 17 de febrero hogaño, no obstante, lo anterior, se percata el despacho que la nomenclatura del bien inmueble objeto de remate se encontraba errada. Razón por la cual se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del **50% del derecho que en común y proindiviso le corresponde a la demandada NURY RESTREPO ZAPATA** sobre bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N° **001-484691**, ubicado en la Circular 73 B # 39 B 66 (201) de Medellín, adscrito a la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Sur, **EL DÍA MARTES 5 DE ABRIL DEL 2022, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$230.566.826** siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA quien se localiza en el correo electrónico campillo17@hotmail.com cel.: 3217234283, tel.: 2307336.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"Cronograma de audiencias"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

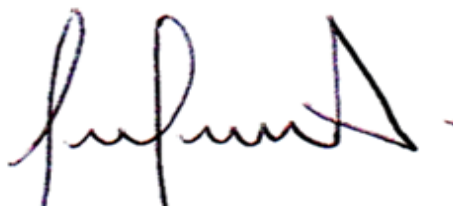
Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo

icctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a stylized flourish at the end.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**